



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 6 días del mes de Octubre de 2016 comparecen por una parte el Sr. Gerardo Alberto Martínez en representación de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y por la otra el Licenciado Juan Chediack, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO); el Arq. Eduardo Sprovieri en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION y el Sr. Jorge A De Filippo en representación del CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y AFINES y expresan que han alcanzado un acuerdo en los siguientes términos:

1.- Establecer a partir del 1º de octubre de 2016 un incremento salarial del treinta y cuatro por ciento (34%) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de marzo de 2016, y a partir del 1º de enero del 2017 un incremento salarial del treinta y nueve por ciento (39%) que se aplicará sobre los salarios básicos vigentes al 31 de marzo de 2016. Los incrementos indicados se aplicarán sobre las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo 76/75, conforme a las Tablas que se adjuntan como Anexo 1 y que tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017, respectivamente.

2.- Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2017.

3.- Los valores establecidos de los salarios básicos, en base a lo dispuesto en el art 1º del presente acuerdo, absorben y/o compensan hasta su concurrencia los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos ó iguales conceptos desde agosto de 2016, que no tuvieren por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75.

4.- Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente en cuanto a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiera percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de septiembre de 2016 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).



5.- Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.

6.-Se deja establecido que la totalidad de lo acordado en el presente acuerdo para el CCT 76/75, será también de aplicación al C.C.T N° 577/10. Los incrementos salariales del 34% a partir del 1° de octubre de 2016 y 39% a partir del 1° de enero de 2017 aquí establecidos, se aplicarán sobre los salarios básicos vigentes al 31° de marzo de 2016, sobre las distintas categorías previstas en el Convenio 577/10, conforme a las Tablas que se adjuntan como ANEXO 2.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.



Unión Obrera de la Construcción
de la República Argentina



Cámara Argentina de la Construcción



Federación Argentina de Entidades
de la Construcción



Centro de Arquitectos, Ingenieros,
Constructores y Afines

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016

Mes	Categoría	ZONA "A"	ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
oct-16	Oficial Especializado	71,38	71,38	7,85	79,23	71,38	38,20	109,58	71,38	71,38	142,75
	Oficial	60,82	60,82	6,73	67,55	60,82	41,51	102,34	60,82	60,82	121,65
	Medio Oficial	56,08	56,08	6,08	62,16	56,08	42,45	98,54	56,08	56,08	112,16
	Ayudante	51,48	51,48	5,92	57,41	51,48	43,94	95,43	51,48	51,48	102,98
	Sereno	9341,14	9341,14	1065,30	10406,85	9341,14	6275,22	15617,10	9341,14	9341,14	18683,16

JORNALES DE SALARIOS BÁSICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2017

Mes	Categoría	ZONA "A"	ZONA "B"			ZONA "C"			ZONA "C-Austral"		
		Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
ene-17	Oficial Especializado	74,05	74,05	8,15	82,19	74,05	39,63	113,67	74,05	74,05	148,08
	Oficial	63,09	63,09	6,98	70,07	63,09	43,06	106,16	63,09	63,09	126,19
	Medio Oficial	58,17	58,17	6,31	64,48	58,17	44,04	102,21	58,17	58,17	116,35
	Ayudante	53,40	53,40	6,14	59,55	53,40	45,58	98,99	53,40	53,40	106,82
	Sereno	9689,69	9689,69	1105,05	10795,16	9689,69	6509,37	16199,83	9689,69	9689,69	19380,29

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



ANEXO II

SALARIOS BASICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE DE 2016

CANALIZACION

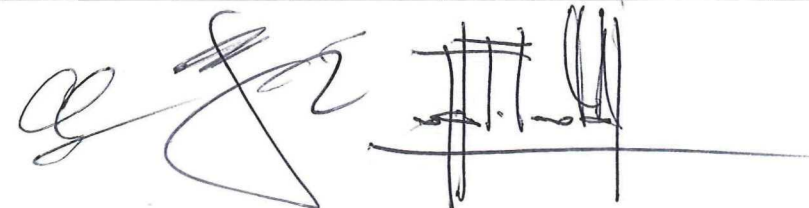
Categoría	Zona "A"	Zona "B"			Zona "C"			Zona "C" - Austral		
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total

Oficial Especializado	78,43	78,43	8,60	87,03	78,43	42,35	120,78	78,43	78,43	156,85
Oficial	63,78	63,78	6,95	70,73	63,78	43,37	107,15	63,78	63,78	127,56
Medio Oficial	57,12	57,12	6,23	63,35	57,12	43,41	100,53	57,12	57,12	114,24
Ayudante	51,32	51,32	5,63	56,95	51,32	43,62	94,94	51,32	51,32	102,63

LINEAS E INSTALACION

Categoría	Zona "A"	Zona "B"			Zona "C"			Zona "C" - Austral		
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total

Oficial Especializado	80,54	80,54	8,81	89,35	80,54	43,50	124,04	80,54	80,54	161,09
Oficial	65,28	65,28	7,17	72,45	65,28	44,42	109,70	65,28	65,28	130,56
Medio Oficial	57,67	57,67	6,30	63,97	57,67	43,79	101,46	57,67	57,67	115,34
Ayudante	52,70	52,70	5,84	58,54	52,70	44,83	97,53	52,70	52,70	105,40

M 



EMPALME

Categoría	Zona "A"	Zona "B"			Zona "C"			Zona "C" - Austral		
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializado	82,85	82,85	9,07	91,91	82,85	44,80	127,64	82,85	82,85	165,70
Oficial	67,28	67,28	7,39	74,67	67,28	45,82	113,10	67,28	67,28	134,56
Medio Oficial	60,19	60,19	6,62	66,82	60,19	45,77	105,96	60,19	60,19	120,39
Ayudante	54,41	54,41	5,96	60,37	54,41	46,16	100,57	54,41	54,41	108,81

SALARIOS BASICOS CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017

CANALIZACION

Categoría	Zona "A"	Zona "B"			Zona "C"			Zona "C" - Austral		
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total
Oficial Especializado	81,35	81,35	8,93	90,28	81,35	43,93	125,28	81,35	81,35	162,71
Oficial	66,16	66,16	7,21	73,37	66,16	44,99	111,15	66,16	66,16	132,32
Medio Oficial	59,25	59,25	6,46	65,72	59,25	45,03	104,29	59,25	59,25	118,51
Ayudante	53,23	53,23	5,84	59,08	53,23	45,25	98,48	53,23	53,23	106,46

[Handwritten signatures and marks]



LINEAS E INSTALACION

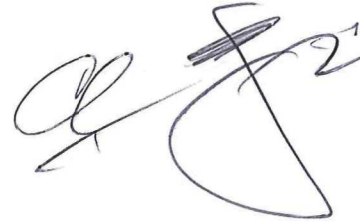
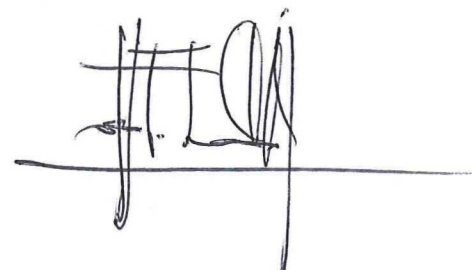
Categoría	Zona "A"	Zona "B"			Zona "C"			Zona "C" - Austral		
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total

Oficial Especializado	83,55	83,55	9,14	92,69	83,55	45,12	128,67	83,55	83,55	167,10
Oficial	67,72	67,72	7,44	75,16	67,72	46,08	113,80	67,72	67,72	135,44
Medio Oficial	59,82	59,82	6,53	66,35	59,82	45,42	105,24	59,82	59,82	119,64
Ayudante	54,67	54,67	6,06	60,72	54,67	46,50	101,17	54,67	54,67	109,33

EMPALME

Categoría	Zona "A"	Zona "B"			Zona "C"			Zona "C" - Austral		
	Salario Básico	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total	Salario Básico	Adicional Zona Desfavorable	Total

Oficial Especializado	85,94	85,94	9,40	95,34	85,94	46,47	132,41	85,94	85,94	171,88
Oficial	69,79	69,79	7,67	77,46	69,79	47,53	117,32	69,79	69,79	139,58
Medio Oficial	62,44	62,44	6,87	69,31	62,44	47,48	109,92	62,44	62,44	124,88
Ayudante	56,44	56,44	6,18	62,62	56,44	47,88	104,32	56,44	56,44	112,87





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N°: 1.739.751/16

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes octubre de 2016, siendo las 14 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, el Dr. Diego ZANG, por una parte; y por la otra, en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION**, Alberto MENENDEZ, y en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION**, Guillermo Prado.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fin de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 6/11, reiterando la solicitud de homologación del mismo.-----

En este estado el Funcionario Actuante, hace saber a las partes que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIAL